



## Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4  
28006 Madrid

3 de octubre de 2017

### Hecho relevante

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Grupo Ezentis, S.A. ("**Ezentis**" o la "**Sociedad**") comunica que, en ejercicio de la delegación conferida por la junta general de accionistas celebrada el 10 de julio de 2015 en el acuerdo correspondiente al punto sexto del orden del día, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado aumentar el capital social con cargo a aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente de los accionistas, en un importe nominal de 35.254.693,50 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 117.515.645 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las acciones de Ezentis actualmente en circulación (el "**Aumento de Capital**").

La emisión de las nuevas acciones se llevará a cabo por su valor nominal de 0,30 euros más una prima de emisión de 0,26 euros por acción, por lo que el tipo de emisión total del Aumento de Capital será de 0,56 euros por acción y el importe efectivo del aumento de capital (nominal y prima de emisión) será de 65.808.761,20 euros.

### **Finalidad del Aumento de Capital**

Tal y como se describe en mayor detalle en la Nota sobre las Acciones (según este término se define más adelante), está previsto que de los fondos obtenidos en el Aumento de Capital (asumiendo una suscripción suficiente) se destinen al menos 20 millones de euros a disminuir los niveles actuales de deuda financiera dispuesta, incluyendo, en todo caso, una amortización anticipada parcial del Senior Facility Agreement suscrito con Highbridge Principal Strategy LLC el día 23 de julio de 2015 (el "**SFA**").

Los fondos remanentes se destinarán al desarrollo de la cartera contratada de proyectos de la Sociedad, a acometer las inversiones necesarias para el crecimiento orgánico e inorgánico del grupo y aquellas otras necesarias para el adecuado mantenimiento en óptimas condiciones de uso de los activos productivos de los contratos vigentes.

Asimismo, la Sociedad ha suscrito una novación de algunos de los pactos contractuales del SFA, en particular en lo relativo a compromisos financieros, para conseguir un mayor margen de maniobra y flexibilidad de cara a su cumplimiento. Para que esta novación entre en vigor es necesaria la captación de un mínimo de 15 millones de euros en el Aumento de Capital.

### **Relación de suscripción**

A cada acción en circulación le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Los accionistas tendrán derecho a suscribir 17 acciones nuevas por cada 35 derechos de suscripción preferente.

## **Destinatarios del Aumento de Capital**

El Aumento de Capital se destinará a los accionistas que hayan adquirido sus acciones hasta el día de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (que se espera que tenga lugar el 4 de octubre de 2017) y que figuren como accionistas en Iberclear a las 23:59 horas del segundo día hábil bursátil siguiente al inicio de este periodo (que se espera que tenga lugar el 6 de octubre de 2017) y a aquellos inversores que adquieran derechos de suscripción preferente. Asimismo, tal y como se indica seguidamente, si al finalizar el periodo de asignación de acciones adicionales no estuviese cubierto el importe íntegro del Aumento de Capital, las acciones remanentes podrán asignarse discrecionalmente entre inversores cualificados.

## **Periodos de suscripción**

El Aumento de Capital comprenderá tres periodos (el periodo de suscripción preferente, el periodo de asignación de acciones adicionales y el periodo de asignación discrecional).

El período de suscripción preferente tendrá una duración de 15 días naturales a partir del día siguiente al de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME, estando previsto que comience el 5 de octubre de 2017 y que concluya el 19 de octubre de 2017. Está previsto que los derechos de suscripción preferente se negocien en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Los derechos de suscripción preferente que no sean ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del referido periodo de suscripción preferente.

En previsión del supuesto de que no se hubiera cubierto el importe íntegro del Aumento de Capital durante el periodo de suscripción preferente, los accionistas e inversores que ejerciten la totalidad de sus derechos de suscripción preferente durante dicho periodo podrán, adicionalmente y con carácter firme, incondicional e irrevocable, solicitar, simultáneamente al ejercicio de todos sus derechos de suscripción preferente, la suscripción de acciones adicionales de Ezentis.

Asimismo, si las solicitudes de acciones adicionales no fuesen suficientes para cubrir el importe íntegro del Aumento de Capital, las acciones remanentes podrán asignarse discrecionalmente entre inversores cualificados.

## **Derechos de las nuevas acciones del Aumento de Capital**

Las nuevas acciones del Aumento de Capital serán acciones ordinarias, iguales y con las mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación. Dichas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable estará atribuido a la Iberclear.

## **Solicitud de admisión a negociación**

Ezentis solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, para su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

## **Contrato de Colocación**

La Sociedad ha celebrado en esta misma fecha un contrato de colocación con JB Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U. (el “**Coordinador Global**”) en relación con las nuevas acciones del Aumento de Capital que puedan ser suscritas durante el periodo de asignación discrecional.

## **Nota sobre las Acciones**

La Sociedad ha registrado en el día de hoy en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) una nota sobre las acciones en relación con el Aumento de Capital (la “**Nota sobre las Acciones**”), que junto con el Documento de Registro de la Sociedad de fecha 9 de mayo de 2017 conforman el folleto informativo del Aumento de Capital, donde se detallan los términos y condiciones del Aumento de Capital y el procedimiento para la suscripción de las nuevas acciones. Ambos documentos se encuentran a disposición del público en formato electrónico en la página web corporativa de Ezentis ([www.ezentis.com](http://www.ezentis.com)) y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Esta comunicación no supone una oferta de valores en ninguna jurisdicción. Los valores a los que se refiere esta comunicación no pueden ser vendidos en los Estados Unidos de América sin previo registro, o en aplicación de una exención de registro, de acuerdo con la Ley Estadounidense de Valores (U.S. Securities Act of 1933). Grupo Ezentis, S.A. no tiene intención de registrar ninguno de los valores ni llevar a cabo una oferta pública de los mismos en los Estados Unidos de América.